

CONVOCAN

A las instituciones educativas, asociaciones gubernamentales y no gubernamentales y a la ciudadanía del municipio de Zapopan, a participar con propuestas de candidatos entre maestras y maestros distinguidos a recibir la:

PRESEA AL MÉRITO MAGISTERIAL PROFESOR ÉRVIRO RAFAEL SALAZAR ALCÁZAR 2025

I. DE LA PRESEA

Su objetivo es revalorizar la profesión magisterial de las maestras y maestros de Zapopan a través del reconocimiento y estímulo de su labor, de manera que se logre reconocer la función del docente y el aprecio social por su trabajo.

II. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Podrán participar las maestras y maestros pertenecientes a escuelas públicas del Municipio de Zapopan, en los niveles de preescolar, primaria, educación especial, secundaria y telesecundaria que no hayan recibido esta presea con anterioridad.

III. DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

La inscripción de las personas interesadas deberá hacerse a través de una institución educativa o de una organización no gubernamental y consistirá en la entrega de la solicitud de participación junto con la documentación, la cual se detalla en el siguiente apartado. Las inscripciones se recibirán en la Dirección de Educación, ubicada en **av. Prolongación Laureles 300 primer piso (edificio CISZ), colonia Tepeyac**, en horario de **9:00 am a 5:00 pm** de lunes a viernes. El periodo de inscripción comprende del **28 de febrero al 11 de abril del 2025**. En caso de que no se presenten propuestas de candidatos, la propia Dirección de Educación, si lo considera conveniente, designará a la persona cuyo expediente será estudiado por el jurado.

IV. DE LOS REQUISITOS

Documentación y evidencia que deberá presentarse impresa. En digital (USB), y/o por correo electrónico.

1. Solicitud de participación
2. Exposición de motivos
3. Currículum vitae de la maestra o maestro candidato
4. Copia de identificación oficial (IFE, INE o pasaporte)

V. DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

1. Carta de postulación de la institución o grupo de la ciudadanía que la proponen (sociedad civil o asociación de padres de familia).
2. Preparación académica, constancia de servicio, constancias de talleres o cursos, diplomas, reconocimientos, notas laudatorias, etc., obtenidos por su desempeño docente.
3. Constancias de servicios sociales y/u obras en beneficio de la comunidad.
4. Participaciones de trascendencia en el campo educativo y/o administrativo de la Secretaría de Educación Jalisco u otra entidad social o de Gobierno.
5. Obras publicadas; libros y/o artículos escritos en periódicos y revistas con reconocimiento de **prestigias instituciones educativas y académicas**.

VI. DE LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

El proceso será supervisado por el Consejo Coordinador del Premio (Jefatura de la Unidad de Proyectos Educativos) y Validado por una Comisión de Vigilancia y el Consejo Municipal de Participación Escolar.

VII. DEL JURADO CALIFICADOR

El jurado se integrará por cuatro titulares o en su caso el representante facultado de:

- a. La Presidencia Municipal.
- b. La Comisión Colegiada y permanente de Educación del Ayuntamiento de Zapopan.
- c. La Dirección de Educación.
- d. El Consejo Municipal de Participación Escolar. (COMUPAE).

El jurado estudiará las propuestas dictaminadas por el Consejo Coordinador del Premio elaborando el dictamen correspondiente. Dicho veredicto se publicará en los periódicos de mayor circulación o en las redes sociales del gobierno de Zapopan y se le notificará a la persona ganadora. Para garantizar la total imparcialidad del proceso el fallo del jurado será inapelable.

VIII. DE LA PREMIACIÓN

- a. El ganador se hará acreedor a una medalla que tendrá en su anverso el escudo del Municipio de Zapopan, inscripción de "Dirección de Educación". En el reverso se grabará la imagen del Prof. Érviro Rafael Salazar Alcázar y la leyenda "Al Mérito Magisterial 2025". Así mismo un cheque equivalente a 500 UMA y un diploma.
- b. A todas las personas inscritas se les otorgará un reconocimiento por su participación.

Mayores informes:

En la Dirección de Educación ubicada en av. Prolongación Laureles 300 primer piso (edificio CISZ), colonia Tepeyac, teléfono 33 3818 2200, extensiones 3866, 3869, 3875 de 9:00 am a 5:00 pm. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Educación Zapopan. No son válidas las constancias ni reconocimientos expedidos por agrupaciones con fines políticos y/o partidos políticos. Toda documentación recibida para este concurso se regresará en días posteriores al día de la premiación. La **solicitud de participación** la proporciona la Unidad de Proyectos Educativos en el momento de entregar los documentos impresos.

Correo: eugenia.diaz@zapopan.com.mx

Zapopan, Jalisco, febrero 2025

